

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

7620

AÑO LVI — Nº 7620	Edición Nº 7.620	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, Lunes 11 de Julio de 1968		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO

Para la publicación  
de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá en el siguiente  
horario:

**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

**Cnel. CARLOS HECTOR  
FABREGA MOYANO**  
Interventor Federal

**Cnel. (R.E.) AUGUSTO  
DESIDERIO TORINO**  
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

**Cnel. (R.E.) MARIO  
ELISEO CABANLLAS**  
M. de Economía F. y O. P.

**Cnel. Médico (R.E.) JOSE  
MARIA GARCIA BES**  
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº14780

—  
Sr. Juan Raymundo Arias  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Grát. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el costo por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1, a "	15.—
" atrasado de más de 1 año h. 3 "	25.—
" atrasado de más de 3 años h. 5 "	50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.—
" atrasado de más de 10 años "	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA, 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**Publicaciones**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos) Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**Publicaciones a término**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— „	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— „	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— „	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— „				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— „	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAG. Nº

M. de Economía Nº	14135	Del 24/6/66	Ampliase en \$ 500.000.— Orden de Fondos Nº 100 — de Direc. de Eco. de Manualidades de Salta .....	2206	
„	„	14136	„	„	2207
„	„	14137	„	„	2207
„	„	14138	„	„	2207
„	„	14139	„	„	2207
„	„	14140	„	„	2208
„	„	14141	„	„	2208
„	„	14142	„	„	2208
M. de Gobierno	„	14143	„	„	2208

		Sra. . . . .	2209
"	"	14144 " " Autorízase al Oficial de Policía de la Pcia., Dn. Nicolás Villanueva a suscribir un acta de nacimiento	2209
"	"	14145 " " Autorízase al Sr. Nicolás Flores, de Guachipas, a suscribir un acta de defunción . . . . .	2210
"	"	14146 " " Reconócese los servicios prestados por el Sr. Oscar Luna en Esc. "Hipólito Irigoyen" . . . . .	2210
"	"	14147 " " Acéptase renuncia del Sr. Carlos Clavijo de Banda de Música de Policía . . . . .	2210
"	"	14148 " " Encárgase interinamente del Registro Civil de Los Blancos, a la autoridad policial . . . . .	2210
"	"	14149 " " Encárgase interinamente del Registro Civil de Joaquín V. González a la Sra. Edith R. Escudero de Figueroa . . . . .	2210
"	"	14150 " " Encárgase interinamente del Registro Civil de San Antonio de Iruya, a la autoridad policial . . . . .	2211
"	"	14151 " " Liquidase viático por viaje oficial, a los Sres. Fermín Velazquez y Marcelo Chocobar . . . . .	2211
"	"	14152 " " Liquidase viático por viaje oficial de diversas personas de Direc. del Registro Civil . . . . .	2211
"	"	14153 " " Otórgase personería jurídica a Cooperativa de Viviendas "Doc-Banc Ltda." de Metán . . . . .	2211
"	"	14154 " " Apruébase Estatuto Social de "Establecimientos Universo" S. A. . . . .	2212
"	"	14155 " " Reconócese servicios prestados por la Srta. Marta S. de María Becerra de Esc. "Hipólito Irigoyen" de Orán . . . . .	2212
"	"	14156 " " Apruébase Estatuto Social de "Bochín Club P. Martín Córdoba — Salta" . . . . .	2212
"	"	14157 " " Apruébase Estatuto Social de "Club Atlético Central Norte — Cnel. Moldes" . . . . .	2213
"	"	14158 " " Encárgase interinamente de los Registros Civiles de Vaquería (Guachipas) y Luracatao (Molinos), a la autoridad policial . . . . .	2213
"	"	14159 " " Encárgase interinamente del Registro Civil de Aguaray (San Martín), a la Sra. Olga Galli de Giménez . . . . .	2213
"	"	14160 " " Suspéndese preventivamente en sus funciones a los Sres. Hugo J. Navarro y Alberto N. Delgado de Policía de la Pcia. . . . .	2213
"	"	14161 " " Modifícase el decreto 13328/66, sobre beca al señor Miguel C. Chavez . . . . .	2214
"	"	14162 " " Concédese aquiescencia al Prof. Carlos Pompilio Guzmán y al Dr. Héctor Cornejo D'Andrea . . . . .	2214
"	"	14163 " " Suspéndese preventivamente en sus funciones al Sr. Juan P. Mamani de Inst. Penales . . . . .	2214
"	"	14164 " " Adscribese a Esc. de Manualidades (Vespucio) a la Sra. Raquel Sosa de Ramírez . . . . .	2214
"	"	14165 " " Apruébase Estatuto Social de Centro Cecinal Cultural y Deportivo Barrio los Sauces" . . . . .	2215
"	"	14166 " " Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno, a los Directores y funcionarios de Turismo de las Pcias. del Noroeste Argentino . . . . .	2215
"	"	14167 " " Designase interinamente en Esc. Hipólito Irigoyen", a la Srta. Sara Abdala . . . . .	2216
"	"	14168 " " Designase interinamente en Esc. "Hipólito Irigoyen", al Escrib. Raúl J. Vidal . . . . .	2216
"	"	14169 " " Autorízase a Tesorería de la Policía, a descontar \$ 15.000.— de los haberes del Sr. César J. Trobiani . . . . .	2216
"	"	14170 " " Liquidase viático por viaje oficial del Sr. Fermín Velazquez . . . . .	2216

**EDICTO DE MINA**

Nº 23958 — S/p.: Jose Picchetti — Expte. nº 5225 — P.— . . . . .	2216
Nº 23854 — S/p. Manuel Sergio Oliveros. Expte. Nº 5210—0. . . . .	2217

**LICITACION PUBLICA**

Nº 23995 — De Direc. Gral. de Compras. Lic. Nº 14 . . . . .	2217
Nº 23983 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic Nº 30/66 . . . . .	2217

Nº 23988 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 4/66 .....	2217
Nº 23986 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 32/66 .....	2217
Nº 23984 — De Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. Cl. Nº 14/66 .....	2217

**EDICTO CITATORIO**

Nº 23980 — S/p.: Horacio Carmelo Domingo Peirone. ....	2217
Nº 2374 — S/p.: J. Aquin Rueda Murga .....	2218
Nº 23956 — S/p.: Carmen A. Petanas de Contreras. ....	2218
Nº 23950 — S/p.: Santos Apesoa. ....	2218
Nº 23949 — S/p.: Napoleón Gambetta. ....	2218
Nº 23948 — S/p.: Napoleón Gambetta. ....	2218
Nº 23947 — S/p.: Napoleón Gambetta. ....	2218
Nº 23946 — S/p.: Napoleón Gambetta. ....	2218

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 23984 — de Dña. Teresa Goldman de Mancarz .....	2218
Nº 23990 — De Pepe López .....	2219
Nº 23985 — De Saravia Julia Bonifacia de .....	2219
Nº 23964 — De Dn. Pio Morales. ....	2219
Nº 23963 — De Dn. Valentino Rojo. ....	2219
Nº 23939 — De Dn. Tufic Hasbani o Tufic Hasbani Asán o Tufic Hasbani Azán. ....	2219
Nº 23920 — De Dn. Gedal Berón .....	2219

**CITACION A JUICIO**

Nº 23928 — Flores de Lera Cirila Stella vs. Lera Juan A. ....	2219
---	------

**TESTAMENTARIO**

Nº 23924 — De Baldomero de la Cruz Agüero .....	2219
---	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 23972 — De "Gonza Hilario Eladio" .....	2219
Nº 23913 — De Francisco Ollarzá .....	2220
Nº 23912 — De Sergio Fabián .....	2220
Nº 23911 — De Santos Epifanio Fabián .....	2220
Nº 23910 — De Santos Epifanio Fabian .....	2220

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 23993 — De Bco. Pcial. de Salta c/ Huerdiaz S.R.L. ....	2220
--	------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23996 — De Sastre Arnoldi y Cia. S. A. Para el día 31/7/66 .....	2220
Nº 23991 — De Curtiembre General Güemes S. A. Para el 28/7/66 .....	2220
Nº 23987 — De Sonvisión S. A. Para el día 29/7/66 .....	2221
Nº 23978 — De "Brio S. A.— Para el día: 23—7—66.	

**SECCION JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 23997 — Nº 759—CJ. Sala 2da. Salta, 12/7/65: Gobierno de la Pcia. de Salta. vs. Czarnec-ki Miguel — ejecutivo .....	2221
--	------

**SECCION ADMINISTRATIVA**

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14135

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 2013/966.

VISTO éste expediente en el que la Dirección

de la Escuela de Manualidades de Salta solicita se amplíe a la suma de \$ 500.000.— m/n., el monto asignado a la misma para gastos de "Caja Chica" y atento a lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), el monto asignado por decreto Nº 11.246/65 — Orden de Disposición de Fondos Nº 100, para atención de "Caja Chica" de la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta, según conceptos autorizados por decreto Nº 8450/54.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 100 queda ampliada en la suma de \$ 500.000. m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14136

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expedientes Nros. 5266/66, 5267/66 y 5268/66.

VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia para la designación de Presidente y Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase en los cargos de Presidente y Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores Miguel Ángel Arias Echenique, Humberto Zannier, Tomás Ortiz, Juan Ángel Nolasco García y Antonio Issa, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14137

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 2068-966.

VISTO este expediente en el que la Comisión Directiva del Tiro Federal de Salta solicita la donación de un trofeo titulado "Gobernador de la Provincia" y 35 copas chicas, para ser instituidas en el torneo a realizarse los días 25 y 26 del corriente con motivo de celebrarse la "Semana de Salta", o en su defecto el importe que demandaría su adquisición que asciende a \$ 50.000.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la comisión directiva del Tiro Federal de Salta, para que con dicho importe

adquiera un trofeo titulado "Gobernador de la Provincia" y treinta y cinco (35) copas chicas para ser instituidas en el torneo a realizarse los días 25 y 26 de junio del año en curso, con motivo de celebrarse la "Semana de Salta".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para que abone a sus beneficiarios el subsidio de referencia, con imputación al Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Parcial 3 del presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Guerrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14138

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO el arribo de técnicos integrando la Misión Comercial Española, a los efectos de ofrecer la financiación de los proyectos y estudios correspondientes a diversas obras de envergadura, tanto de carácter estatal como privado,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno a los señores Carlos Marcelo Careño Perez, Dr. Alejandro Galliar Jorba, Ing. José Manuel Muñoz Casa y demás integrantes de la Misión Comercial y Técnica Española.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 7.200.— m/n. (Siete mil doscientos pesos moneda nacional), importe del homenaje ofrecido a los huéspedes oficiales mencionados en oportunidad del almuerzo servido en el Restaurante "El Balcón", según factura presentada, con imputación al Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 6 — Parcial 1 — "Gastos de Cortesía y Homenaje" del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966

DECRETO Nº 14139

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 2408-965.

VISTO estas actuaciones, en las que la ex agente doña Hilda Villagrán de Sánchez, solicita su

reingreso a la Administración Pública, de la que hiciera renuncia por razones de enfermedad; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Calificación y Disciplina acuerda favorable despacho a fs. 12 de estas actuaciones en base a los antecedentes acumulados en autos;

Que existiendo una vacante en la Dirección General de Rentas y atendiendo a disposiciones de la Ley de Estabilidad y Escalafón como asimismo a lo preceptuado en el artículo 3º de la ley Nº 4072 normativa para la confección del presupuesto general, puede accederse en el sentido peticionado;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Ascíndese de la categoría 25 a la 24 a don Rodolfo Alberto Cecchetti y de la categoría 27 a 25 a la señorita Sylvia Grondona, conforme al Art. 3º de la ley 4072 en la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Declárase congelado un cargo de la categoría 27 en los cuadros del personal de Oficina de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Designase, en carácter de reintegro a la Administración Pública, a la señora Hilda Villagrán de Sánchez, en la categoría 28 de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
 ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Oficial Mayor  
 Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966

**DECRETO Nº 14140**  
**Expediente Nº 2062-966.**

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 291.— m.n., en concepto de aportes no realizados oportunamente por servicios prestados en la Policía de Salta por el señor Alejandro Cardozo, entre el 1º de junio|1936 al 27|10|1942; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 291.— m.n. (Doscientos noventa y un pesos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 291.— m.n. (Doscientos noventa y un pesos moneda nacional), por el concepto expresado, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — del presupuesto

vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
 ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Oficial Mayor  
 Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966

**DECRETO Nº 14141**  
**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**  
**EXPEDIENTE Nº 2063—966.**

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de reconocimiento de servicios por los meses de agosto/setiembre de 1965, del personal dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia y Dirección de Asistencia Pública; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 2,5 del expediente del rubro.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.368.— m.n. (Ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios de la planilla que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.368.— (Ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), para que abone a los beneficiarios del crédito en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
 ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Oficial Mayor  
 Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966

**DECRETO Nº 14142**  
**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**  
**EXPEDIENTE Nº 5165—966.**

VISTO que la Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda. de esta capital solicita un subsidio a los efectos de poder cubrir gastos ocasionados por la realización de las II Jornadas Cooperativas Farmacéuticas que tuvieron lugar en la ciudad de Salta entre el 8 y 10 de abril ppdo; y.

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas jornadas se cumplieron con la concurrencia de delegaciones de varias provincias argentinas y la Federación Panamericana de Farmacia y Bioquímica, alcanzando singular éxito y cuyas proyecciones han beneficiado a la provincia bajo aspectos técnicos, científicos y turísticos;

Que es norma de este Gobierno contribuir con su apoyo a la realización de manifestaciones de tal naturaleza que contribuyen al mejor conocimiento de nuestro territorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Otórgase a la Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" un subsidio por la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional) como adhesión del Gobierno de la Provincia a las IIas. Jornadas Cooperativas Farmacéuticas realizadas en esta capital.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo C — Inciso I — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Parcial "Subsidios a Entidades Varias" del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 14.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14143

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTES Nos. 1037|66, 1033|66, 1034|66, 1036|66 y 5207|66.

VISTO el decreto nº 12.034 de fecha 19 de enero de 1966 mediante el cual se dispuso la liquidación de 800.000.— \$ m/n. a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta atienda directamente los gastos que se ocasionen con motivo de la visita del Excmo. señor Presidente de la Nación, Dr. Arturo Illia y Sra. como asimismo de la distinguida comitiva que lo acompaña, declarados huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, por decreto nº 12.095|66, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las actuaciones producidas dichos gastos han excedido ese importe en la suma de m\$n. 419.282.—, correspondiendo en consecuencia ampliarse por este importe la partida citada en 800.000.— \$ m/n. a fin de hacer viable la cancelación de los gastos de referencia;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 133, por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 133 vta. y por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 137 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el excedente de los gastos ocasionado con motivo de la visita del Excmo. señor Presidente de la Nación, Dr. Arturo Illia y Sra. como asimismo a la distinguida comitiva que lo acompaña, declarados huéspedes de honor mediante decreto nº 12.095|66, el que asciende a la suma de 419.282.— \$ m/n. (Cuatrocientos diez y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Ampliase en 419.282.— m\$n.— (Cuatrocientos diez y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional) la partida de 800.000.— \$ m/n. (Ochocientos mil pesos moneda nacional) dispuesta por decreto nº 12.034 de fecha 19 de enero de 1966, por el mismo concepto y la misma imputación.

Art. 3º. — Por Tesorería General de la Provincia liquidese a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, la suma de 419.282.— \$ m/n. (Cuatrocientos diez y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional) para que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta atienda directamente los gastos ocasionados con motivo de la referida visita.

Art. 4º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Partida 2 — Principal 6 — "Atención Relaciones Públicas y Gastos Eventuales" Parcial "Gastos de Cortesía y Homenaje" — Orden de Disposición de Fondos nº 12 del presupuesto vigente.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

M. de Economía a  
cargo de la Cartera  
de Gobierno

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

M. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14144

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 7078|66.

VISTA la nota nº 131—M—20 de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase al Oficial Subinspector de Policía de la Provincia, don Nicolás Villanueva, vecino hábil de la localidad de La Poma (Departamento del mismo nombre), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señor Teodoro Casimiro, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14 del decreto—ley nº 330|63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14145

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 7073/66.

VISTA la nota nº 127—M—20, de fecha 21 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Autorízase al señor Nicolás Flores, vecino hábil de la localidad de ACOSTA (Dpto. de Guachipas), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señor Juan R. Sajama, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14 del decreto—ley 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
M. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14146

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 7012/66.

VISTA la nota nº 297 y resolución nº 29 de fecha 13 de junio del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Oscar Luna, como profesor de la cátedra de Botánica de 2do. año y Zoología de 3er. año con dos (2) horas semanales cada una en la Filial nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, desde el día 12—V—66, hasta el 26 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14147

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 7047/66.

VISTA la nota nº 414— de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Músico de Ira. Categoría 21— 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía (F.136—P. 2563) con revista en la Banda de Música de Policía de la Provincia, don Carlos Clavijo, a partir del día 16 de junio del corriente año y con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14148

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 7040/66.

VISTA la nota nº 123—M—20, de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de LOS BLANCOS (Dpto. de Rivadavia), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 27 de junio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Presentación Ibarra de Vargas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14149

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6897/66.

VISTA la nota nº 115—M—20 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Encárgase interinamente la Cfi-



cina de Registro Civil de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta), a la auxiliar de la citada oficina, señora Edith Ramona Escudero de Figueroa, a partir del día 6 de junio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Tomás Antonio Gómez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14150

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 7026/66.

VISTA la nota nº 120—M—20, de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de SAN ANTONIO DE IRUYA (Dpto. de Iruya), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 27 de junio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señor Nicomedes Canchi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14151

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 1214/66

VISTO el memorándum "A" nº 64— de fecha 10 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el viaje en misión oficial hasta la ciudad de General Güemes, que realizaron los empleados Fermín Velazquez (chófer) de la Gobernación y Marcelino Chocobar, Sargento de Policía afectado al servicio de la Gobernación, el día 4 del cte.

Art. 2º. — Autorizar al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los empleados citados precedentemente, el importe correspondiente a un (1) día de viático de conformidad a la reglamentación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14152

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 6176/66 y 6695/66, z

VISTA la nota nº 41—P—66 de fecha 11 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado y las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la resolución ministerial nº 1005 de fecha 24 de febrero de 1966 como así también la nº 1092 de fecha 15 de abril de 1966 ampliatoria de la anterior.

Art. 2º. — Apruébase el viaje en misión oficial hasta la localidad de Aguaray, departamento de San Martín que realizaron el Director General del Registro Civil, señor SIMON C. ARAPA; oficial 2º Srta. ESTHER LEONOR MENDEZ; auxiliar 2º Sra. ANGELICA TRUJILLO DE LIENDO; auxiliar 3º Sra. DORA LIDIA OVANDO DE SALOMON y auxiliar 3º Sr. CIRO SANCHEZ, a partir del día 11 de febrero y hasta el 19 de febrero del año en curso.

Art. 3º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil a liquidar los viáticos correspondientes de conformidad a la reglamentación vigente a favor de los empleados citados precedentemente, como así también el importe correspondiente para gastos de movilidad con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14153

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 6963/66.

Por las presentes actuaciones los señores Luis E. Rizo Patrón y Luis C. Vera en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la entidad denominada Cooperativa de Viviendas "Doc-Banc" Limitada, de la ciudad de Metán (Salta), solicitan para la misma el otorgamiento de la personería jurídica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley nº 357/63 Art. 19 Inc. c) como así también efectuado el depósito que exige el

Art. 6º de la ley nº 11388 (Ley de Cooperativas);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 22 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Otórgase personería jurídica a la entidad denominada COOPERATIVA DE VIENDA "DOC—BANC" LIMITADA, de la ciudad de Metán (Salta) con domicilio legal en la misma.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14154

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente nº 6926/66.

Por las presentes actuaciones el Sr. Herman Jaitt y Sra. Susana Haydée Ramos, por autorización conferida conforme al acta de fecha 2[V]1966 corriente a fs. 2/4 vta. punto décimo tercero, solicitan para la entidad denominada "Establecimientos Universo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley nº 357/63 Art. 19 Inc. 9 c), dejando constancia que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un balance e inventario certificado por el Cont. Públ. Nac. don Isaias Grinblat;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ESTABLECIMIENTO UNIVERSO", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 12 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para

tal caso fija el decreto ley nº 357/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 14155

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6956/66

VISTA la nota Nº 288 y resolución Nº 26 de fechas 3 y 4 de junio del año en curso, respectivamente, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la escribana pública nacional, señorita MARTA ELENA DE MARIA BECERRA, como profesora de Educación Democrática de 1er. año con 3 horas semanales en la filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", desde el día 11 de abril hasta el 14 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14156

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7027/66

Por las presentes actuaciones los señores Néstor Gutiérrez y Santos Caliva en su carácter de presidente y secretario general respectivamente de la entidad denominada "Bochín Club P. Martín Córdoba" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta Nº 25 de fecha 2 de octubre de 1965, corriente a fs. 2, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "Bochín Club P. Martín Córdoba", con domicilio legal en la ciudad de Salta, según acta Nº 25 de fecha 2 de

octubre de 1965, corriente a fs. 2 y estatuto corriente de fs. 3 a fs. 15 vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14157

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6964/66.

Por las presentes actuaciones los señores Ignacio Illesca e Hipólito Alvarado en su carácter de Vicepresidente y Prosecretario, respectivamente, del "Club Atlético Central Norte" de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, con domicilio legal en la misma, solicitan para la mencionada entidad la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Art. 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético Central Norte de Coronel Moldes", con domicilio legal en la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, que corre de fs. 6 a fs. 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14158

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7068/66.

VISTAS las notas 128 y 125—M—20, de fecha 21 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Vaquería (Departamento de Guachipas) a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 11 de julio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señora Senta Manani de Apaza.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Luracatao (Dpto. de Molinos), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 5 de julio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señor David Morales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14159

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7069/66.

VISTA la nota Nº 130—M—20, de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aguaray (Departamento San Martín), a la auxiliar — categoría 31—03 Personal Administrativo de la Oficina de Registro Civil de Tartagal, actualmente adscripta mediante decreto Nº 13.279/66 a la oficina primeramente mencionada, señora Olga Galli de Giménez; a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la licencia concedida a su titular, señor Juan Zenón Romero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14160

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7000/66.

VISTA la nota Nº 409 —de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 14 de junio del corriente año, al oficial 8º —categoría 23— 03 Personal Administrativo de Policía (F. 1835—P.87) don Hugo Jorge Navarro y al auxiliar 1º —categoría 24— 03 Personal Administrativo de Policía (L.161—P.20) don Alberto Napoleón Delgado, ambos con revista en Tesorería General de Policía, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 492 dictada con fecha 14/VI/66 por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14161

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5666/66.

VISTO el decreto Nº 13.328 del 26/IV/66, mediante el cual se concede una beca por la suma de \$ 3.000.— m.n. (Tres mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del 1º de abril del año en curso y por el término de ocho meses, a favor del Oficial Ayudante (categoría 24), clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Carlos Chavez, para continuar estudios de capacitación en la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía Federal, en la Capital Federal;

Por ello, y atento a que el beneficio fue otorgado por el término de ocho meses, evidentemente se ha excedido en un mes al término del ejercicio económico financiero 1965/66, que finaliza el 31 de octubre de cada año;

Por lo expuesto,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 13.328 del día 26/IV/66, dejándose establecido que la beca por la suma de \$ 3.000.— m.n. (Tres mil pesos moneda nacional) mensuales, otorgada a partir del 1º de abril del año en curso, a favor del oficial ayudante de policía Dn. Miguel Carlos Chavez, es por el término de siete meses y no por ocho meses como se consignó en el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14162

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6961/66.

VISTA la nota Nº 138 de fecha 8 de junio del año en curso elevada por el Consejo General de Educación y atento lo solicitado y las razones invocadas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese aquiescencia al Sr. Presidente del Consejo General de Educación, profesor Carlos Pompilio Guzmán, para viajar a la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 9 de junio del año en curso, acompañado por el Asesor de la citada repartición, Dr. Héctor Cornejo D'Ándrea, para tratar con las autoridades educacionales el convenio interprovincial de traslados del personal docente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14163

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6974/66.

VISTA la nota "S" Nº 94 de fecha 8 de junio del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 7 de junio del corriente año, al celador —categoría 24— 06— (Personal de Seguridad y Defensa) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don Juan Pablo Mamani, en mérito a las razones invocadas en la nota "3" Nº 94 elevada por la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14164

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7033/66.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en nota Nº 1131 de fecha 14 de junio del año en curso, mediante la cual eleva nota de la Directora de la filial Joaquín V. González, quien solicita la adscripción de la maestra de Corte y Confección de esa filial, señora Raquel Sosa de Ramirez, con destino a la filial Vespucio por el presente período lectivo y hasta el cierre del mismo, fundamentando dicho pedi-

do en razones de índole familiar,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscríbese a la Escuela de Manualidades (filial Vespucio), a la maestra de Corte y Confección de la filial Joaquín V. González, señora Raquel Sosa de Ramírez por el presente año lectivo y hasta la finalización del mismo, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS (Int.)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14165

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6908/66.

Por las presentes actuaciones los señores Ramón Salva y Ricardo M. Torres, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la entidad denominada "Centro Vecinal Cultural y Deportivo de Barrio Los Sauces" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 —Art. 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal Cultural y Deportivo de Barrio Los Sauces" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 11 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo  
en el Registro Oficial y archívese.

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14166

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6464/66

VISTA la nota Nº 396 elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura con fecha 9 de mayo del año en curso mediante la cual nace conocer que durante los días 22, 23 y 24 del mes de abril ppdo. tuvo lugar en esta ciudad la reunión de Directores de Turismo de las Provincias del Noroeste Argentino que conforman la ETNOA;

Por ello y atento las razones invocadas por la repartición recurrente en la nota de referencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Decláranse reconocidos huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras duró su permanencia en la misma, a los Directores y funcionarios de Turismo de las Provincias del Noroeste Argentino (ETNOA), por Tucumán; Sr. Pedro Soage, Sra. Blanca C. de Gambarte, Sr. Pedro Gambarte; por Jujuy Sr. Mario Martiarena, Sr. Luis Alberto Lenz; por Santiago del Estero, Sr. Leopoldo Arce, Sr. Héctor H. Leal Archetti; por Catamarca, Sr. Eugenio P. Sarabia, Sr. Roque Acosta; por La Rioja, Sr. Carlos Manghesi, como asimismo a sus respectivos acompañantes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

DECRETO Nº 14167

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6955/66

VISTA la nota Nº 287 de fecha 3 de junio y resolución Nº 25 de fecha 4 de junio del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente para el dictado de la cátedra de Inglés en 5to. año con 3 horas semanales en la filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la señorita Sara Abdala, L. C. Nº 9.483.639, a partir del día 2 de mayo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso de título y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

## DECRETO Nº 14168

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6954/66.

VISTA la nota Nº 289 y resolución Nº 24 de fechas 4 de junio del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente profesor de Educación Democrática de 1er. año con 3 horas semanales en la filial Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al escribano público nacional Raúl Julio Vidal — L. E. número 7.234.130, a partir del día 5 de mayo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS  
GARCIA PULO

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

## DECRETO Nº 14169

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6977/66.

VISTA la nota Nº 405 de fecha 7 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Comisario —categoría 11—06 (L.1120) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía, que revistaba en el comisaría de Campo Quijano, Dn. César Juan Trobiani, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.— m/n.) a partir del mes de mayo ppdo., en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 405 del 7-VI-66, dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 24 de Junio de 1966

## DECRETO Nº 14170

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1213/66.

VISTO el Memorándum "A" Nº 65 —de fecha 10 de junio del año en curso—, elevado por Se-

cretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el viaje en misión oficial hasta la provincia de Jujuy, que realizó el día 30 de mayo del corriente año, el chofer de la Gobernación don Fermín Velazquez.

Art. 2º — Autorizar al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del chofer de la Gobernación don Fermín Velazquez, el importe correspondiente a un (1) día de viático de conformidad a la reglamentación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con motivo de la comisión aprobada precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino  
Min. de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

## EDICTO DE MINA

## Nº 23958 — EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber que José Pichetti, en 26 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5.225-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo y en dirección al Sur astronómico se miden 5.000 metros quedando así determinado el punto 1. Desde este punto se miden 5.700 mts. hacia el Este y queda determinado el vértice A del cuadrilátero ABCD construido en dirección al Este y al Sur con lados de 4.000 y 5.000 mts. respectivamente. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — Salta, 27 de mayo de 1966. — Angelina Teresa Castro, Secretaria. Imp. \$ 1.500 e) 5 al 18-7-66

## Nº 23854. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

— El Juez de Minas de la Provincia hace saber que en expte. nº 5.210—0, se ha solicitado la mensura de la mina de cobre denominada "María Inés", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de propiedad de Manuel Sergio Oliveros, la cual constará de tres pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del M. 1 y un az. 150º23', 360,80 m. se llega a la E. 1 — Az. 160º16', 429,2 m. se llega a al E. 2 — Az. 195º45', 630,68 m. se llega a la E. 3 — Az. 159º23', 6º m. se llega a la E. 4 — Az. 182º02', 180,87 m. se llega al Mojón 1 y para ubicar la labor legal 50 m. az. 180º del M. 1.

PERTENENCIA Nº 1 — Lado Mojón N 1 — Mojón N 2 — 200 m. az. Mg. 20º — Lado Mojón N 2 — Mojón N 3. 300 m. Az. Mg. 290º

Lado Mojón N. 3 Mojón N 4. 300 m. Az. Mg. 200º

Lado Mojón N. 4 Mojón N 5 300 m. Az. Mg. 110º

Lado Mojón N. 5 Mojón N. 1 100 m. Az. Mg. 20º

PERTENENCIA Nº 2. — Lado Mojón N. 2 Mojón N. 6 300 m. Az. Mg. 20º

Lado Mojón N 6 Mojón N 9: 300 m. Az. 290º  
Mg. y finalmente Lado Mojón N 9 — Mojón N 3:  
300 m. Az. Mg. 200º

PERTENENCIA Nº 3. — Lado Mojón N. 6 Mojón  
N. 7 300 m. Az. Mg. 20º

Lado Mojón N 7 — Mojón N 8: 300 m. Az. Mg.  
290º

Lado Mojón N 8 — Mojón N 9: — 300 m. Az.  
Mg. 200º

Se proveyó conforme a los arts. 119, 231 y 235  
del C. de Minería. — G. Uriburu Solá. — Juez  
de Minas. — Salta, mayo 2 de 1966.

Imp. \$ 2.250.— e) 21 y 30, 6 y 11|7|66

## LICITACION PUBLICA

Nº 23995 — PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS

Llámacse a Licitación Pública Nº 14 para el día  
18 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si  
éste fuera feriado, por adquisición de VIVERES.  
Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre  
23 — Salta. — LUIS R. DAULON — Director General  
de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 230.— e) 11|7|66

Nº 23988 SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 30|66  
Segundo Llamado

Llámacse a Licitación Pública Nº 30|66, segundo  
llamado a realizarse el día 20 de Julio de 1966 a  
horas 11,00 por la adquisición de broca calibre,  
con destino al Establecimiento Azufrero Salta —  
Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al  
citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o  
bien a la Dirección General de Fabricaciones Mi-  
litares - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 10.—

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 11-7-66

Nº 23988 SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 4|66  
Tercer Llamado

Llámacse a Licitación Pública Nº 4|66, tercer lla-  
mado, a realizarse el día 20 de Julio de 1966 a  
horas 10.00 por la adquisición de repuestos para  
Excavadora "P & H", con destino al Establecimien-  
to Azufrero Salta — Estación — Km. 1626 — Pcia.  
de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al  
citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o  
bien a la Dirección General de Fabricaciones Mi-  
litares - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 10.—

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 12-7-66

Nº 23986 SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 32|66

Segundo Llamado

Llámacse a Licitación Pública Nº 32|66, segundo  
llamado, a realizarse el día 20 de Julio de 1966 a  
horas 12.00 por la adquisición de clavos, bulones,  
tornillos, artículos sanitarios, etc., con destino al  
Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe  
Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al  
citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o  
bien a la Dirección General de Fabricaciones Mi-  
litares - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 10.—

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 12-7-66

Nº 23984 — INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD MENTAL  
EXPEDIENTE Nº 2793|66

Llámacse a Licitación Pública C1 Nº 14|66, para  
el día 28|7|66 a las 16 horas, con el objeto de  
contratar la adquisición de ROPA, UNIFORMES Y  
EQUIPOS, con destino a este Instituto Nacional de  
Salud Mental y Establecimientos de su dependen-  
cia ubicados en Capital Federal y provincias de  
Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y  
Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrán lu-  
gar en el Departamento de Adquisiciones y Ven-  
tas, sito en Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, de-  
biendo dirigirse para pliegos e informes a la ci-  
tada dependencia de lunes a viernes en el horario  
de 13 a 19. — El Director Administrativo. —  
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Noemí E. D.  
de Martínez, a/c. Dirección Administrativa Instituto  
Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 8 al 21-7-66

## EDICTO CITATORIO

Nº 23980  
REF. EXPTE. Nº 2723|P|65. s. c. p.  
EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del  
Código de Aguas, se hace saber que HORACIO  
CARMELO DOMINGO PEIRONE tiene solicitado  
otorgamiento de concesión de agua pública para  
irrigar con una dotación de 15,75 ls|segundo a de-  
rivar del río Toro (margen izquierda) por medio  
del Canal Secundario I y acequia "Rosario Vie-  
jo" con carácter TEMPORAL — EVENTUAL una su-  
perficie de 30 Has. del inmueble designado como  
Lote 1 CA — de la finca El Tránsito y Las Rosas,  
catastro nº 4387, ubicado en el Departamento de  
Rosario de Lerma. SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.— e) 7 al 20-7-66

Nº 23974 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas,  
se hace saber que JOAQUIN RUEDA MURGA tie-  
ne solicitado reconocimiento de concesión de agua  
pública para irrigar con un caudal equivalente a  
1|3 de una porción de las 10½ en que se ha di-  
vidido el río Mojotoro, en turno de un día cada  
diez, por la acequia La Ramada, 24 Has. del in

mueble "Los Unidos", catastro 363, Dpto. de Gral Güemes. En época de abundancia de agua, está blécese una dotación de 0,75 l|seg. por Ha. bajc riego. — Salta — Administración General de Aguas de Salta.  
Imp. \$ 900 e)6 al 19-7-66

**Nº 23956 — EDICTO CITATORIO**

Ref. Expte. Nº 14312|48 s.r.p. p|18|3

A los efectos establecidos en el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que la Sra. CARMEN A. PETANAS DE CONTRERAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 2,62 l|segundo, 5 Has. del inmueble denominado "Fracciones Santa Isabel, catastro Nº 624 y 627, ubicado en el Dpto. de El Carril, Departamento de Chicoana, y a derivarse del Río Pulares (márgen izquierda) por medio de la acequia Santa Isabel.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada, es decir con ¼ de la tercera parte del Río Pulares. — Administración General de Aguas.

Sin cargo

e) 5 al 11|7|66

Nº 23950

REF.: Expte. 12383|48. - SANTOS APESOA

s. o. p|164-1 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTOS APESOA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l|seg. a derivar del Río Mojotoro (márgen izquierda) por la acequia denominada La Viña y con carácter temporal-eventual, 13 Has. del inmueble denomina do LOTE B 2 de la Finca "San Roque", catastro 1277 ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento General Güemes.

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 900.—

e) 4 al 15|7|66

**Nº 23949. - REF.: Expte. Nº 3189|G|65. S. O. 19|3. — EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas (Art. 350 inc. b), se hace saber que el señor NAPOLEON GAMBETTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 20,83 l|seg. a derivar del RIO TORO (márgen izquierda) por medio del canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos", una superficie de 39,6756 Has. del inmueble denominado "SAN ISIDRO", Catastro Nº 157, ubi-

cado en el Partido de Olmos Departamento de Cerrillos.

Administración General de Aguas de Salta  
Imp. \$ 900.— e) 1º al 14|7|66

**Nº 23948. - REF.: EXPTE. Nº 3188|G|65 - s. o. p. — EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NAPOLEON GAMBETTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,90 l|segundo a derivar del Río Toro (márgen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia denominada de Olmos, una superficie de 20,7641 Has. de la Fracción b del lote 5 de la finca La Candelaria, ubicada en el Partido de La Isla, Departamento Cerrillos, catastro nº 2526.

Administración General de Aguas de Salta.

Imp. \$ 900.—

e) 1º al 14|7|66

**Nº 23947. — REF.: EXPTE. Nº 3187|G|65. - s. o. p. — EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas se hace saber que el señor NAPOLEON GAMBETTA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para riego de una superficie de 15 Has. del inmueble denominado: "Frac. 3 de la finca La Candelaria", ubicado en el Partido de La Isla, Dpto. de Cerrillos; con carácter TEMPORAL - EVENTUAL y con una dotación de 7,87 l|segundo a derivar del Río Toro (márgen izquierda) mediante el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos. Cat. 229.

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 900.—

e) 1º al 14|7|66

**Nº 23946. REF.: EXPTE. Nº 3241|G|65. - S. R. 19|3. — EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor NAPOLEON GAMBETTA tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público para riego de una superficie de 23,6244 Has. del inmueble denominado "SAN ISIDRO", Catastro Nº 157, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de CERRILLOS, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, y con un caudal de 12,40 l|seg. a derivar del RIO TORO (márgen izquierda), con un turno mensual de cada 30 días, durante 2 días 18 horas 56 minutos y 09 segundos, por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos" ó "La Isla".

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 900.—

e) 1º al 14|7|66

## SECCION JUDICIAL

URIBURU, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 11 al 22|7|66

### SUCESORIOS

**Nº 23994 — EDICTOS**

El juez Ricardo Alfredo Reimundín a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña TERESA GOLDMAN DE MONCARZ, para que concurran a hacerlos valer dentro del término de diez días, habilitase la feria. — Salta, julio 7 de 1966. — JUAN ANTONIO

Nº 23990 — El que suscribe ERNESTO BURGOS Juez de Paz Propietario del Departamento de San Carlos, edictos sucesorios que se tramitan en este Juzgado, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEPE LOPEZ, del inmueble ubicado en este pueblo de San Carlos. — San Carlos, 1º de julio de 1966. — Ernesto



Burgos, Juez de Paz Propietario. San Carlos.  
Imp. \$ 900 e)8 al 21-7-66

Nº 23985 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ricardo Reimundín, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "SARAVIA, Julia Bonifacia de — Sucesorio", Expte. Nº 3458|65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la causante. — Salta, 8 de junio de 1966. — Alberto Medrano Ortiz, Secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.  
Imp. \$ 900 e)8 al 21-7-66

**Nº 23964 — SUCESORIO**

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PIO MORALES. — Salta, 15 Junio 1966. — Dr. Luis Elías Saqarnaga, Secretario. — Se habilita feria para su publicación. — Luis Elías Saqarnaga.  
Imp. \$ 900 e)5 al 18-7-66

**Nº 23963 — SUCESORIO**

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de don VALENTIN ROJO. — Habilitase feria. — Salta, 4 julio 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Imp. \$ 900 e)5 al 18-7-66

**Nº 23939. — EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tufic Hasbani o Tufic Hasbani Asán o Tufic Hasbani Azán. Publíquese diez días. Salta, junio 21 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 900. — e) 30|6 al 12|7|66

**Nº 23920 EDICTOS**

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Ia. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de GEDAL BARON por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 21 de 1966. Alberto Medrano Ortiz, secretario Juzgado.  
Imp. \$ 900. — e) 28|6 al 11|7|66

**CITACION A JUICIO**

Nº 23928

**— EDICTOS —**

EL DOCTOR ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FLORES DE LERA CIRILA STELLA vs. LERA JUAN ANGEL" ORDINARIO— DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS; EXPTE. Nº 50.692|66; cita y emplaza a don JUAN ANGEL LERA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, apartado 3º del Código de Procedimientos). Lunes, Miércoles y Viernes, para notificación en Secretaría. Fdo. Doctor Ernesto Saman. Juez. SALTA, Mayo 26 de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, secretario - letrado, Juez Ira. Int. Ira. Nom. C. y C.  
Imp. \$ 900. — e) 29|6 al 12|7|66

**TESTAMENTARIO**

Nº 23924

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y Emplaza por Diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO DE LA CRUZ AGUERO — Testamentario — Expte. Nº 38.931|66. Salta. 3 de Junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 900. — e) 28|6 al 11|7|66

**POSESION TREINTAÑAL**

**Nº 23972 — POSESION TREINTAÑAL**

El Juez Civil, Tercera Nominación - Salta, en juicio "GONZA, HILARIO ELADIO - POSESION TREINTAÑAL", Exp. 21452|65, cita y emplaza por treinta días a hacer valer mejores derechos sobre siguientes bienes: 1) "El Monte y Horno Viejo", en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte 285 mts.; Sud, 280 mts.; Este, 55 mts., y Oeste, 62 mts. Su superficie: 1 Ha. 4495 mts2. Limita: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Choque; herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; y Oeste Campo Comunidad a Peña Rajada. Riego: aguas propias. Catastro 338 - Molinos. 2) "Ranchillos", en Ersalito, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 1.500 m. Sud, 1.500 m.; Este, 500 m., y Oeste 500 m. Superficie: 75 Has. Limita: Norte, "Suri Ciénaga" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro: 248 Molinos. — Salta, 14 de marzo de 1966. — Alberto Medrano Ortiz, Secretario Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial.  
Imp. \$ 1.800 e)6 al 19-7-66

Nº 23913

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Francisco Ollarzu y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 101,20 mts. en su lado Norte; 86,00 mts. en su lado Sud; 113,70 mts. en su lado Este y 71,50 mts. en su lado Oeste; limitando: al Norte, con campo de comunidad; Sud, con el río Brealito o Seclantás; Este con finca El Hornito de suc. Natal Cañizares y Oeste con propiedad de Dionisio Yapura, catastro nº 397; cuya posesión treintañal tramitan Ana Arias de Cañizares, Juana J. Arias, Santos Florencia Fabián y Acela del Valle Fabián, por expediente nº 38.608|66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 1.800. — e) 28|7 al 11|7|66

Nº 23912

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Sergio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 44 mts. en su lado Norte; 107 mts. en su lado Oeste; 29,90 mts. en su lado Sud y 104,74 mts. en su lado Este; limitando: al Norte con la quebrada Punta del Agua; Sud, con la finca "Lomi-

tas" de F. Fabián; Este con "El Cardón" de Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares y al Oeste con la misma finca "Lomitas" de Faustino Fabián; catastro nº 211; cuya posesión treintañal tramita Pascuala Fabián de Lopez por expediente nº 38.604/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23911

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento Molinos de esta Provincia, con extensión de 41,50 mts. al Norte-Noroeste; 163,24 mts. en su lado Este; 68 mts. en su lado Oeste y 97,50 mts. en su lado Sud-oeste; limitando: Al Norte-Noroeste con propiedad de Cornelio Escobar y Tomás Cañizares; al Este, con río Brealito o Seclantás; al Oeste con propiedad de Tomás Cañizares y lomas en comunidad y al Sud-Oeste, con propiedades de Ambrosia de Guaymás y de Inés Cañizares de Lopez; catastro nº 66; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián, Paula Fabián y Amelia Fabián de Corimayo, por expte. 38.606/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23910

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento Molinos de esta Provincia, con extensión de 48 mts. en su lado Norte; 87,42 mts. en su lado Este; 42,10 mts. en su lado Sud y 109,74 mts. en su lado Oeste; limitando: Al Norte con quebrada Punta del Agua; al Este con finca "La Vuelta" de Tomás Cañizares; al Sud con lomas en comunidad y al Oeste con "El Frutillar" de Pascuala Fabián de Lopez, catastro nº 208; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares, por expediente nº 38.605/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.800.—

e) 28/6 al 11/7/66

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 23993 — EDICTOS

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Salta, Capital, hace saber que, el día 28 de julio en curso a horas 9 y 30 se realizará la Junta de Acreedores para la verificación y graduación de los créditos en el juicio: Banco Provincial de Salta c/Huerdías S.R.L. —QUIEBRA— Expediente Nº 13.446. — Salta, 6 de julio de 1966. — LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario.

Imj. \$ 900.—

e) 11 al 15/7/66

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23996 — SASTRE, ARNOLDI y CIA. S. A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de julio del año en curso, a horas 10, en el domicilio de la sociedad, calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1966.
- 2º- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º- Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes.
- 4º- Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º- Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, junio de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 11 al 15/7/66

Nº 23991 — CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.  
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria  
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo

dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 1966 a las 10 horas, en el local de nuestra Fábrica en calle 9 de Julio 88, de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1965 y el 31 de Marzo de 1966;
- 2º) Reservas, Remuneración del Síndico titular y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente;
- 5º) Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO — p.p. Curtiembre General Güemes S. A. Isidro Ernesto Santillán, Director Gerente.  
Imp. \$ 900 e) 8 al 14-7-66

Nº 23987 — EDICTO — SONOVISION S. A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales se cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio del año 1966 a horas 18; en el local de Zuviñá 20, Salta, de acuerdo a la siguiente orden del día

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pér-

didias y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico;

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos;

5º) Disolución de la sociedad por haberse acabado la empresa que fue objeto especial de su formación (Art. 370 inc. 1º del C. de Comercio);

6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — EL DIRECTORIO.

Sonovisión S. A. - Canal 3 TV. —

Imp. \$ 900

e) 8 al 21-7-66

Nº 23978

B R I O S. A.

C O N V O C A T O R I A

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Julio de 1966, a horas 9, en Alvarado Nº 920, para tratar:

1º.— Consideración documentos art. 347, inciso 2º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º.— Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades.

3º.— Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º.— Elección de Síndico Titular y Suplente y fijar remuneración del primero.

5º.— Elección de dos accionistas para firmar Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 7 al 13-1-66

## SECCION JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 23997 — BOSQUES FISCALES — Canon — Naturaleza

El pago impuesto por la Provincia por la concesión de uso o explotación de un lote fiscal, es un tributo de la misma índole (fiscal) y no un precio por arrendamiento.

759 — CJ. Sala 2da. Salta, junio 12 de 1965.

"GOBIERNO de la Pcia. de SALTA vs. CZARNECKY, Miguel — EJECUTIVO.

Fallo: t. 18 p. 503.

#### CONSIDERANDO:

1.— NULIDAD. — Este recurso no ha sido mantenido; no advirtiéndose vicios que autoricen una declaración oficiosa, debe desestimárselo (Arts. 226, 227 y 247 del Cód. de Proc.)

#### 2.— APELACION.

En cuanto a la excepción de incompetencia. — Agravia al recurrente la resolución del "a quo" por entender que los importes ejecutados provienen de arrendamiento forestal, asimilándose el aforo al concepto de alquiler, y actuando la Provincia en tal relación como ente de derecho privado, la gestión de cobro debió hacerse por ante el domicilio del demandado, es decir en San Ramón de la Nueva Orán.

Que siendo la base del título ejecutado, las disposiciones de la ley 13.273 (a la que adhirió la Provincia por ley 1097 y decreto Nº 7035 — E del 22/2/57), y el acta-convenio del 16 de abril de 1957 aprobada por el decreto-ley 471/57, la incompetencia en razón del territorio alegada ha sido bien desestimada. En efecto de aquellas normas legales surge que la Provincia actuó en la emergencia como ente de derecho público concediendo la explotación de maderas en tierras fiscales, e imponiendo el pago de un aforo (tributo) por la extracción de aquéllas de acuerdo a la ley de defensa de la riqueza forestal. Es decir que no se está frente a un contrato de compra-venta, donación

o arrendamiento de tierras fiscales —los que pueden estar sometidos al régimen general de los contratos—, sino como también enuncia Bielsa, refiriéndose a aquella ley de defensa, "ante un conjunto de disposiciones de orden diverso pero no de un régimen jurídico de contrato" (conf. Derecho Administrativo t. 2 págs. 403/406).

Vale decir que el cargo fijado por la Provincia en la indicada acta-convenio por la concesión de uso o explotación en el lote fiscal 3 fracción 54 del Dpto. de San Martín, es un tributo fiscal y no un precio por arrendamiento. El pago del tributo, sea impuesto o tasa, debe hacerse en la sede del organismo pertinente (Dirección de Rentas), y en caso de requerimiento judicial en el lugar de cumplimiento, es decir la ciudad de Salta (Arg. conf. Art. 4 del Cód. de Proc.)

Por otra parte es dable consignar, la cuestión planteada en la excepción ha perdido vigencia en la actualidad ante el decreto-ley 276—G del 9/4/63 y su reglamentario 2321 del 6/3/64 sobre atribución de competencia judicial en los asuntos en que la Provincia y/o sus entidades descentralizadas sean partes como actoras o demandadas.

II) En cuanto a la excepción de inhabilidad de título. — Que los importes ejecutados, como se ha dicho son tributos fiscales (derechos de reforestación, derechos de inspección y aforos, requeribles ejecutivamente (Art. 56 ley 13.273: "las liquidaciones por aforos y tasas adeudados, así como para el reembolso de gastos de forestación y reforestación serán cobrables por vía ejecutiva"), en consecuencia debió el Tribunal analizar si los agravios formulados en la excepción afectan alguno de los presupuestos de la acción ejecutiva.

La certificación fiscal producida por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario (fs. 2/8) que contiene la obligación que se ejecuta es de suyo, cierta, de cantidad líquida y exigible, estando el carácter de deudora (legitimatio ad causam pasiva) reconocido por la misma demandada en el escrito de descargo que presentara ante la Dirección de Rentas de la Provincia (fs. 10/12), opor

tunidad en la que no cuestionara fundadamente la obligación sino su origen y constitucionalidad. Que habiéndose obligado el ejecutado por el acta-convenio mencionada al pago del tributo forestal no puede ahora cuestionarlo en su legitimidad, pues sería desconocer palmariamente la vinculación jurídica que contribuyó a integrar, aunque haya sido bajo protesta, ya que el planteo constitucional que formula no puede enervar la viabilidad del título, que sólo pudo entrar a considerar el Tribunal si admitiese la excepción de inconstitucionalidad según la tesis sostenida por algunos doctrinarios (Podetti, Ejecuciones p. 219; Manuel Ibañez frocham, trabajo publicado en JA. 1946—I sección doctrina 3), si ella hubiese sido planteada formalmente.

Que los honorarios de primera instancia deberán ser reajustados conforme las prescripciones normativas de la ley de arancel actualmente vigentes (Art. 54 decreto-ley 324/63).

Por ello, y los propios fundamentos de la resolución de fojas 87/89,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA: CONFIRMA la sentencia apelada, CON COSTAS, RESERVANDO la regulación de honorarios hasta que sean fijados los correspondientes a primera instancia, los cuales deberán ser reajustados (Art. 54 decreto-ley 324/63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y bajen los autos.

ALFREDO JOSE GILLIERI.— DANILO BONARI.—  
(Sec. José D. Guzmán)  
ES COPIA:

Martín Adolfo Díez  
Secretario Corte de Justicia

Sin cargo

e) 11/7/66

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

Talleres gráficos

“IMPALA”

Tucumán 561/65 - Tel. 11440  
SALTA